JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civil de Matrimonio Católico
Demandante	Gabriel Eduardo López Ayala
Demandado	Isabel Murillo Marulanda
Radicado	05001 31 10 014 2020 00393 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	534

Dentro del asunto citado en la referencia, mediante auto del diez de diciembre fue inadmitida la demanda, a fin de que se subsanaran los defectos advertidos en tal proveído. Dado que no se allegó escrito alguno, deviene procedente el rechazo de la misma, la cancelación de su registro en el sistema S XXI y comunicación que corresponde a la Oficina de Apoyo Judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico, promovida por Gabriel Eduardo López Ayala frente a Isabel Murillo Marulanda.

SEGUNDO: Infórmese a la Oficina de Apoyo Judicial respecto al presente.

TERCERO: En firme el presente auto, se archivarán las diligencias, previa desanotación del sistema S XXI.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbedf8ec24a7716464588b9ba5ca10f91a04d609e787032e74e208a0ec821b6c
Documento generado en 30/09/2021 11:58:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica